

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 23 de agosto de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 969

RADICADO: 27001333300420180012600
DEMANDANTE: TEODORA GARCES CAICEDO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó en sentencia No. 264 del 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia No. 35 del 29 de marzo de 2019 proferida en este asunto y en la cual se negó las suplicas de la demanda.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó a través de sentencia No. 264 del 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia No. 35 del 29 de marzo de 2019 proferida en este asunto y en la cual se negó las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 40, el presente auto.

Hoy 24 de 8 de 2021, a las 7:30 a.m
YC

Secretaria